

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.250/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARÉVALO

E D I C T O

ANUNCIANDO SUBASTA DE BIEN INMUEBLE

Dª MARIA MONTSERRAT SANCHEZ ARENAS, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo (Ávila),

HAGO SABER:

Se ha señalado para el próximo día 24/05/13 a las 10:30 horas en la secretaría de este Juzgado, sito en C/ Santa María nº 2 de Arévalo, la subasta del siguiente bien inmueble:

VIVENDA en Arévalo (Ávila), calle Aloveras nº 28, planta baja que consta de cuarto de estar, tres dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de aseo, despensa, vestíbulo y pasillo. Tiene una superficie construida de 166,40 metros cuadrados y linda: frente rellano de escalera portal del edificio; derecha, entrando, finca de herederos de Agustín Barbero, izquierda, calle de nueva apertura y fondo, patio común del edificio.

Tiene una cuota de participación de 37,58 por ciento.

Finca registra nº 14.952 del Registro de la Propiedad de Arévalo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

CONDICIONES PARTICULARES:

1º - El tipo que se fija para la subasta es el de CIENTO CUARENTA MÍL EUROS (140.000,00 euros).

2º - Para poder participar en la subasta los postores habrán de consignar en la cuenta del Juzgado un 30% del tipo, este es cuarenta y dos mil euros (42.000,00 euros).

3º - En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta, este, CIENTO CUARENTA MÍL EUROS (140.000,00 euros).

4º - Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta el día 31 de mayo a las 10:30 horas en la que no se admitirán posturas que no cubran al menos el (80%) del tipo de la subasta, este 112.000,00 euros.

5º - En cualquier caso el bien objeto de subasta se adjudicará al mejor postor, que habrá de consignar en la cuenta del Juzgado, en el plazo de DÍEZ DÍAS NATURALES, la diferencia entre la cantidad previamente consignada y el precio ofrecido.

6º - Admisión en la subasta de lo copropietarios de la vivienda, quienes podrá incluso hacer sus posturas, en calidad de ceder el remate a tercero, como de licitadores extraños.

7º - Para participar los copropietarios es necesario que también consignent el treinta por ciento del tipo.

8º - Perdiendo dicha consignación los copropietarios en el caso de no abonar el resto del precio en el plazo establecido.

CONDICIONES GENERALES:

1º.- Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Oficina judicial sede del órgano de ejecución.

2º- Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no exista titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

De conformidad con lo dispuesto en art. 661 Lec este Juzgado no puede acreditar la situación posesoria de la finca objeto de la presente subasta.

De conformidad con el Art 646 LEC y con la finalidad de garantizar el éxito de la subasta, tanto el ejecutante como el deudor pueden aportar a esta oficina judicial cualquier información sobre el estado actual del inmueble, incluidas fotografías, a fin de que los interesados en participar en la subasta puedan conocer el estado real del inmueble-s y ofrecer un precio más ajustado al mercado.

La cuenta del Juzgado para las consignaciones es la siguiente BANESTO 0284 0000 05 0054 11

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre DURANTE TREINTA DÍAS HÁBILES AL MENOS, DEVOLVIÉNDOLO A ESTE JUZGADO CON LA ANTELACIÓN SUFICIENTE PARA QUE EN ENCUENTRE EN EL MISMO EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA Y HACIENDO CONSTAR POR DILIGENCIA EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, Edicto que se publicará además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del lugar/es donde se encuentre la finca/s..

El edicto de publicará igualmente en el BOP de Ávila y en el Diario de Ávila.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ARÉVALO, veinte de Marzo de dos mil trece

El Secretario Judicial, *Illegible*